I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 3412
QUILLON, 04 OCT 2016

VISTOS:

1. Memorándum Nº302 de fecha 21 de Septiembre 2016 de Directora de Desarrollo Comunitario, visado por Administrador Municipal,
2. Anexo Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Septiembre 2016 con Sr. **FERNANDO ANDRES VALENZUELA VALENZUELA,**
3. Anexo Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Septiembre 2016 con Srta. **ALEJANDRA DE LOURDES LUNA PALAVECINOS,**
4. Anexo Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Septiembre 2016 con Srta. **CECILIA ESTER CISTERNA CRUCES,**
5. Anexo Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Septiembre 2016 con Srta. **MILENA ANDREA LAGOS ORMEÑO,**
6. Anexo Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Septiembre 2016 con Sr. **ALEJANDRO ALEX PARRA DIAZ,**
7. Anexo Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Septiembre 2016 con Srta. **JOSELYN ANDREA JARA VALENZUELA,**
8. Anexo Contrato a Honorarios suscrito con fecha 23 de Septiembre 2016 con Srta. **DAISY KAREN ROMAN STUARDO,**
9. Decreto Alcaldicio Nº1.245 de fecha 12.04.2016 que aprueba Convenio de transferencia de recursos subvención de actividades sociales y de rehabilitación de drogas FNDR 2015, para la ejecución del Proyecto denominado "Ayuda al postrado de la comuna de Quillón",
10. Decreto Alcaldicio Nº3.282 de fecha 22.09.2016 que designa como Alcalde subrogante a Don Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal,
11. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad e instrucción de modificar ejecución presupuestaria y reducir el tiempo de ejecución del Proyecto "Ayuda al Postrado de la comuna de Quillón",

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE ANEXOS DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES SEGÚN ANEXO DE CONTRATO
FERNANDO VALENZUELA VALENZUELA	[redacted]	Médico cirujano	08/06/2016 al 31/12/2016	**Valor hora $13.000** **$780.000** (60 hrs/mensuales) Mes de Septiembre y Octubre **$767.000** (59 hrs/mensuales) Mes de Noviembre y Diciembre

ALEJANDRA LUNA PALAVECINOS	[redacted]	Nutricionista	08/06/2016 al 31/12/2016	**Valor hora $13.000** **$143.000** (11 hrs/mensuales) Mes de Septiembre y Octubre **$130.000** (10 hrs/mensuales) Mes de Noviembre y Diciembre
CECILIA CISTERNA CRUCES	[redacted]	Asistente social	08/06/2016 al 31/12/2016	**Valor hora $11.000** **$198.000** (18 hrs/mensuales) Mes de Septiembre y Octubre **$187.000** (17 hrs/mensuales) Mes de Noviembre y Diciembre
MILENA LAGOS ORMEÑO	[redacted]	Enfermera	08/06/2016 al 31/12/2016	**Valor hora $13.000** **$273.000** (21 hrs/mensuales) Mes de Septiembre a Diciembre
ALEJANDRO PARRA DIAZ	[redacted]	Técnico nivel superior de enfermería	08/06/2016 al 31/12/2016	**Valor hora $11.000** **$198.000** (18 hrs/mensuales) Mes de Septiembre y Octubre **$187.000** (17 hrs/mensuales) Mes de Noviembre y Diciembre
JOSELYN JARA VALENZUELA	[redacted]	Kinesióloga	08/06/2016 al 31/12/2016	**Valor hora $13.000** **$234.000** (18 hrs/mensuales) Mes de Septiembre y Octubre **$221.000** (17 hrs/mensuales) Mes de Noviembre y Diciembre
DAISY ROMAN STUARDO	[redacted]	Podóloga	08/06/2016 al 31/12/2016	**Valor hora $11.000** **$198.000** (18 hrs/mensuales) Mes de Septiembre y Octubre **$187.000** (17 hrs/mensuales) Mes de Noviembre y Diciembre

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Encargado del Proyecto FNDR "Ayuda al postrado", en ausencia de este la Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su momento.

3. El gasto que origina el presente Anexo de Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración".

4. La fecha de término de los Contratos modificados por los presentes Anexos se reduce al **31 de Diciembre 2016.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E(S)

LTV/APB/apb.
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 23 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON,** Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad Nº[redacted] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **FERNANDO ANDRES VALENZUELA VALENZUELA**, Médico cirujano, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 04 de Octubre de 1986, Cédula de Identidad Nº[redacted] con domicilio en [redacted] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente contrato en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 22 de Junio 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº2.407 de fecha 11 de Julio 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "CUARTO" del Contrato primitivo, que señalaba una cantidad de 34 horas para el cumplimiento de las funciones asignadas, la cantidad de horas a realizar se modifican de la siguiente manera:

- Mes de Septiembre y Octubre_____ 60 horas mensuales
- Mes de Noviembre y Diciembre_____ 59 horas mensuales

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "QUINTO" del Contrato primitivo, que señalaba en **$13.000** (Trece mil pesos) bruto el valor de la hora cronológica trabajada , valor que se mantiene, pero multiplicada por un total de 60 horas en los meses de Septiembre y Octubre, por lo que el Monto a cancelar en los meses señalados es de **$780.000** (Setecientos ochenta mil pesos) mensuales bruto. En los meses de Noviembre y Diciembre la cantidad de horas disminuye a un total mensual de 59 por lo que el monto de los honorarios a cancelar en los meses señalados es de **$767.000** (Setecientos sesenta y siete mil pesos) mensuales bruto.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 01 de Septiembre 2016.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

FERNANDO VALENZUELA VALENZUELA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD ★ ALCALDE ★ QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ DE QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 23 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON,** Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **ALEJANDRA DE LOURDES LUNA PALAVECINOS**, Nutricionista, casada, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 15 de Enero de 1982, Cédula de Identidad Nº [redacted] con domicilio en [redacted] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de Contrato en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 22 de Junio 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº2.407 de fecha 11 de Julio 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "CUARTO" del Contrato primitivo, que señalaba una cantidad de 06 horas para el cumplimiento de las funciones asignadas, la cantidad de horas a realizar se modifican de la siguiente manera:

- Mes de Septiembre y Octubre_____ 11 horas mensuales
- Mes de Noviembre y Diciembre_____ 10 horas mensuales

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "QUINTO" del Contrato primitivo, que señalaba en **$13.000** (Trece mil pesos) bruto el valor de la hora cronológica trabajada , valor que se mantiene, pero multiplicada por un total de 11 horas en los meses de Septiembre y Octubre, por lo que el Monto a cancelar en los meses señalados es de **$143.000** (Ciento cuarenta y tres mil pesos) mensuales bruto. En los meses de Noviembre y Diciembre la cantidad de horas disminuye a un total mensual de 10 por lo que el monto de los honorarios a cancelar en los meses señalados es de **$130.000** (Ciento treinta mil pesos) mensuales bruto.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

QUINTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 01 de Septiembre 2016.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

ALEJANDRA LUNA PALAVECINO
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 23 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON,** Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N[redacted] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **CECILIA ESTER CISTERNA CRUCES**, Asistente social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 15 de Junio de 1983, Cédula de Identidad Nº[redacted] con domicilio en [redacted] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente contrato en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 22 de Junio 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº2.407 de fecha 11 de Julio 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "CUARTO" del Contrato primitivo, que señalaba una cantidad de 10 horas para el cumplimiento de las funciones asignadas, la cantidad de horas a realizar se modifican de la siguiente manera:

- Mes de Septiembre y Octubre_____ 18 horas mensuales
- Mes de Noviembre y Diciembre_____ 17 horas mensuales

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "QUINTO" del Contrato primitivo, que señalaba en **$11.000** (Once mil pesos) bruto el valor de la hora cronológica trabajada , valor que se mantiene, pero multiplicada por un total de 18 horas en los meses de Septiembre y Octubre, por los que el Monto a cancelar en los meses señalados es de **$198.000** (Ciento noventa y ocho mil pesos) mensuales bruto. En los meses de Noviembre y Diciembre la cantidad de horas disminuye a un total mensual de 17 por lo que el monto de los honorarios a cancelar en los meses señalados es de **$187.000** (Ciento ochenta y siete mil pesos) mensuales bruto.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

QUINTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 01 de Septiembre 2016.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

CECILIA CISTERNA CRUCES
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

ADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE QUILLON

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 23 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON,** Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N[redacted] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Sra. **MILENA ANDREA LAGOS ORMEÑO**, Enfermera, casada, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 11 de Agosto de 1989, Cédula de Identidad Nº[redacted] con domicilio en [redacted] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente contrato en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 22 de Junio 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº2.407 de fecha 11 de Julio 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "CUARTO" del Contrato primitivo, que señalaba una cantidad de 12 horas para el cumplimiento de las funciones asignadas, la cantidad de horas a realizar se modifican de la siguiente manera:

- Mes de Septiembre hasta Diciembre_____ 21 horas mensuales

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "QUINTO" del Contrato primitivo, que señalaba en **$13.000** (Trece mil pesos) bruto el valor de la hora cronológica trabajada, valor que se mantiene, pero multiplicada por un total de 21 horas mensuales a contar del mes de Septiembre a Diciembre por lo que el monto de los honorarios a cancelar en los meses señalados es de **$273.000** (Doscientos setenta y tres mil pesos) mensuales bruto.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 01 de Septiembre 2016.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

MILENA LAGOS ORMEÑO
[redacted]

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 23 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON,** Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N[redacted] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **ALEJANDRO ALEX PARRA DIAZ**, Técnico nivel superior de enfermería, casado, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 18 de Diciembre de 1964, Cédula de Identidad N[redacted] con domicilio en [redacted] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente contrato en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 22 de Junio 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº2.407 de fecha 11 de Julio 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "CUARTO" del Contrato primitivo, que señalaba una cantidad de 10 horas para el cumplimiento de las funciones asignadas, la cantidad de horas a realizar se modifican de la siguiente manera:

- Mes de Septiembre y Octubre_____ 18 horas mensuales
- Mes de Noviembre y Diciembre_____ 17 horas mensuales

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "QUINTO" del Contrato primitivo, que señalaba en **$11.000** (Once mil pesos) bruto el valor de la hora cronológica trabajada , valor que se mantiene, pero multiplicada por un total de 18 horas en los meses de Septiembre y Octubre, por los que el Monto a cancelar en los meses señalados es de **$198.000** (Ciento noventa y ocho mil pesos) mensuales bruto. En los meses de Noviembre y Diciembre la cantidad de horas disminuye a un total mensual de 17 por lo que el monto de los honorarios a cancelar en los meses señalados es de **$187.000** (Ciento ochenta y siete mil pesos) mensuales bruto.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

QUINTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 01 de Septiembre 2016.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

ALEJANDRO PARRA DIAZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 23 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON,** Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N[redacted], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **JOSELYN ANDREA JARA VALENZUELA**, Kinesióloga, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 19 de Agosto de 1989, Cédula de Identidad Nº[redacted] con domicilio en [redacted], en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente contrato en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 22 de Junio 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº2.407 de fecha 11 de Julio 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "CUARTO" del Contrato primitivo, que señalaba una cantidad de 10 horas para el cumplimiento de las funciones asignadas, la cantidad de horas a realizar se modifican de la siguiente manera:

- Mes de Septiembre y Octubre_____ 18 horas mensuales
- Mes de Noviembre y Diciembre_____ 17 horas mensuales

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "QUINTO" del Contrato primitivo, que señalaba en **$13.000** (Trece mil pesos) bruto el valor de la hora cronológica trabajada , valor que se mantiene, pero multiplicada por un total de 18 horas en los meses de Septiembre y Octubre, por los que el Monto a cancelar en los meses señalados es de **$234.000** (Doscientos treinta y cuatro mil pesos) mensuales bruto. En los meses de Noviembre y Diciembre la cantidad de horas disminuye a un total mensual de 17 por lo que el monto de los honorarios a cancelar en los meses señalados es de **$221.000** (Doscientos veintiún mil pesos) mensuales bruto.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

QUINTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 01 de Septiembre 2016.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

JOSELYN JARA VALENZUELA
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 23 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON,** Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N[redacted], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **DAISY KAREN ROMAN STUARDO**, Podóloga, casada, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 20 de Marzo de 1982, Cédula de Identidad N[redacted], con domicilio en [redacted] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente contrato en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 20 de Junio 2016 un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº2.407 de fecha 11 de Julio 2016.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "CUARTO" del Contrato primitivo, que señalaba una cantidad de 10 horas para el cumplimiento de las funciones asignadas, la cantidad de horas a realizar se modifican de la siguiente manera:

- Mes de Septiembre y Octubre_____ 18 horas mensuales
- Mes de Noviembre y Diciembre_____ 17 horas mensuales

TERCERO: Mediante el presente instrumento se modifica la cláusula "QUINTO" del Contrato primitivo, que señalaba en **$11.000** (Once mil pesos) bruto el valor de la hora cronológica trabajada , valor que se mantiene, pero multiplicada por un total de 18 horas en los meses de Septiembre y Octubre, por los que el Monto a cancelar en los meses señalados es de **$198.000** (Ciento noventa y ocho mil pesos) mensuales bruto. En los meses de Noviembre y Diciembre la cantidad de horas disminuye a un total mensual de 17 por lo que el monto de los honorarios a cancelar en los meses señalados es de **$187.000** (Ciento ochenta y siete mil pesos) mensuales bruto.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

QUINTO: El presente Anexo de Contrato comienza a regir a contar del 01 de Septiembre 2016.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

DAISY ROMAN STUARDO
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LTV/APB/apb
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal